



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-078-H. CONSEJO POLITÉCNICO


REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-240-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil doce, en relación con la proforma presupuestaria de la ESPE para el 2013. RESOLVIÓ:

"Aprobar la proforma presupuestaria de la ESPE para el 2013, con las modificaciones realizadas en el seno de este Organismo, por USD 73'002.621.94, existiendo un déficit de USD 25'162.423.31, para lo que deberán realizarse los trámites necesarios que permitan financiar dicho déficit".

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 13 de septiembre de 2012.


Doctor Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.



JCOC/PJJA

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

ALCANCE AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION FINANCIERA AL HONORABLE CONSEJO POLITECNICO CON RESPECTO A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

ANTECEDENTES

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Oficio Circular No. MF-SP-2012-016 del 31 de mayo de 2012 (Directrices para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2013 y la programación Presupuestaria Cuatrianual 2013 – 2016)
- Instructivo de Programación y Formulación del Presupuesto para Entidades Públicas RUP-DS-061.
- Orden de Rectorado 2012-156-ESPE-a-3, con el que se aprueba el POA-PAI 2013.
- Instructivo N° 01-2012 para la elaboración de la proforma presupuestara para el año 2013

ANÁLISIS

• ANALISIS DE INGRESOS

Los techos presupuestarios de ingresos que financian la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 de la ESPE es US\$ 47.840.198,63 los mismos que se los desglosan en Asignaciones del Estado y Recursos de Autogestión como se detalla a continuación:

Las Asignaciones del Estado ascienden a US\$ 38.874.355,53, y se dividen en ingresos permanentes US\$ 35.223.646,72 y no permanentes por US\$ 3.650.708,81 detallados así:



ASIGNACIONES DEL ESTADO	VALOR USD
RECURSOS DE FOPEDEUPO	27.577.870,29
Otros fiscales	313.556,70
Compensación Gratuitad	7.332.219,73
TOTAL INGRESOS PERMANENTES	35.223.646,72
Compensación Donaciones al Impuesto a la Renta (INGRESOS NO PERMANENTES)	3.650.708,81
ASIGNACION DEL ESTADO INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES	38.874.355,53

La proyección de ingresos con recursos de autogestión que financian la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 asciende a US\$ 6.465.843,10; en este valor se considera los requerimientos realizados por la Extensión Latacunga, Unidades Desconcentradas y Departamentos y están supeditados a la recaudación efectiva durante ese ejercicio para su ejecución, adicionalmente se considera el valor de US\$ 2.500.000,00 como espacio presupuestario para prestación de servicios, como se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro por segundas matrículas	1,600,000.00
Ingresos cuarto nivel ESPE MATRIZ	2,500,000.00
Cursos educación Continua	350,000.00
Servicios de la ESPE	845,000.00
Ingresos autogestión ESPEL	926,900.00
Ingresos autogestión IASA II	109,723.10
Ingresos autogestión IASA I	134,220.00
PROYECCION RECAUDACION DE RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	6,465,843.10
espacio presupuestario para prestación de servicios	2,500,000.00

Del monto total de ingresos de autogestión que asciende a US\$ 8.965.843,10; se destina para financiar gasto permanente US\$ 3.965.843,10 y para gasto no permanente US\$ 5.000.000,00.

Los ingresos de autogestión disminuyen en relación al ejercicio 2012, ya que no se considera el cobro de los rubros complementarios no contemplados, en la gratuidad y se reduce la proyección de ingresos de la Extensión Latacunga y las Unidades Operativas Desconcentradas de acuerdo a la ejecución en el presente ejercicio.

El espacio presupuestario de USD 2.500.000,00 para la prestación de servicios será utilizado conforme las unidades requirentes cumplan con el requisito de la Unidad de Desarrollo Institucional para gastos no permanentes, así como demostrar la recaudación y/o los documentos habilitantes para la prestación de servicios legalizado.

ANALISIS DE GASTOS

Considerando las disposiciones vigentes como son: Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Ley Orgánica de Servicio Público; así como la disposición del H. Consejo Politécnico se requiere para financiar el gasto permanente y no permanente de la Escuela Politécnica del Ejército y sus Unidades Operativas Desconcentradas, el valor de US\$ 73.002.621,94

Para gastos en personal y de conformidad al distributivo de remuneraciones registrado en la herramienta informática e-SIPREN se asigna un valor de US\$ 43.904.145,48, y US\$ 7.354.311,44 para financiar obligaciones en gastos de personal determinadas por ley, que se desglosa así:

Recursos para nombramiento (Distributivo)	21,628,075.78
Recursos para contratos de personal Docente y Administrativo (Distributivo)	18,459,638.03
Vacantes registradas (Distributivo)	3,816,431.67
SUBTOTAL GASTO EN PERSONAL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES ESIPREN	43,904,145.48
RMU Incremento anual 5.07%	2,176,495.44
Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo	4,274,816.00
Jubilaciones (Grupo de gasto 71)	903,000.00
SUBTOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LEY	7,354,311.44
TOTAL GASTO EN PERSONAL	51,258,456.92

Para cubrir las necesidades de funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de las Unidades y/o Departamentos se requiere de US\$ 13.093.456,21; de este valor US\$ 9.874.006,87 corresponde a gastos financiados con recursos fiscales (Asignaciones del Estado), y US\$ 3.965.843,10; con recursos de autogestión los mismos que están supeditados a una recaudación efectiva para poder ejecutar los gastos.

En este valor se incluye, recursos para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y Ley de Servicio Público como son: capacitación para los servidores públicos y Docentes por USD 751.610,00, Libros y ediciones US\$ 150.000,00, publicaciones indexadas US\$ 150.000,00, seguridad privada, seguros, uniformes, el servicio de alimentación, mantenimientos de laboratorios, infraestructura, equipos, entre otros.

El POA aprobado según Orden de Rectorado 2012-156-ESPE-a-3 institucional asciende a USD 8.650.708,81

A continuación se detalla los gastos permanentes y no permanentes por Unidad Operativa Desconcentrada, no se incluye el Centro de Transferencia CTT ESPE – CECAL en virtud de que son autofinanciados.

	RECURSOS PERMANENTES	RECURSOS NO PERMANENTES	RECURSOS DE INVERSIÓN	RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	
PLANTA CENTRAL	Recursos para nombramiento (Dist)	21,628,075.78	21,628,075.78	-	
	Recursos para contratos (Distributivo)	18,459,638.03	3,721,564.07	746,393.76	
	Vacantes registradas (Distributivo)	3,816,431.67			
	(1) RMU Incremento anual 5.07%	2,176,495.44			
	(1) Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo	4,274,816.00			
	(1) Jubilaciones (Grupo de gasto 71)	903,000.00			
	TOTAL GASTO EN PERSONAL	51,258,456.92	25,349,639.85	746,393.76	25,162,423.31
	Gasto Permanente	10,159,930.61	8,111,324.37	2,048,606.24	-
	Proyectos de Inversión	2,894,708.81	2,894,708.81		-
	Gastos en programas de Postgrado	2,500,000.00		2,500,000.00	-
	Proyectos de Inversión con recursos de autogestion	2,500,000.00		2,500,000.00	-
TOTAL GASTOS DE LA ESPE PLANTA CENTRAL	69,313,096.34	36,355,673.03	7,795,000.00	25,162,423.31	
IASA II	Gasto Permanente	602,980.60	493,257.50	109,723.10	
	Proyectos de Inversión	99,000.00	99,000.00		
	TOTAL GASTOS SEDE SANTO DOMINGO	701,980.60	592,257.50	109,723.10	
IASA I	Gasto Permanente	295,865.00	161,645.00	134,220.00	
	TOTAL GASTOS IASA I	295,865.00	161,645.00	134,220.00	
LATACUNGA	Gasto Permanente	2,034,680.00	1,107,780.00	926,900.00	
	Proyectos de Inversión	657,000.00	657,000.00		
	TOTAL GASTOS EXTENSION LATACUNGA	2,691,680.00	1,764,780.00	926,900.00	

(1) Valores incorporados por requerimiento del H. Consejo Politécnico

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el presupuesto institucional se encuentra desfinanciado en US\$ 25.162.423,31.

Como institución del sector público debe contribuir al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, razón por la cual la Unidad de Desarrollo Institucional realizó el alineamiento del POA 2013 con respecto a los objetivos estratégicos del PEI, que se resumen en los siguientes cuadros:

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa.	Infraestructura tecnológica (adquisición de máquinas, equipos, paquetes, mobiliario)	1,600,000.00
	Becas Cuarto Nivel	700,000.00
Generar conocimiento y desarrollar innovaciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.	Proyectos de investigación en el marco del régimen de desarrollo nacional	693,310.00
	Proyectos de iniciación científica (ejecutados por los Departamentos)	96,690.00
Mejorar la oferta y el nivel de calidad de los programas de postgrado.	Programas de cuarto nivel	2,500,000.00
Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo.	Proyectos de vinculación con la colectividad (ejecutados por los Departamentos)	2,500,000.00
	Proyectos de iniciación en vinculación (ejecutados por los Departamentos)	40,000.00
	Plan de capacitación Fuerzas Armadas	150,000.00
	Proyecto SIFTE	150,000.00
Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución	Proyectos de aseguramiento de la calidad	50,708.81
	Infraestructura tecnológica para el área administrativa (adquisición de máquinas, equipos, paquetes, mobiliario)	170,000.00
TOTAL		8,650,708.81

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

Gastos en personal (grupo 51)

UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - EQUIPO DE CORTO PLAZO

GASTO PERMANENTE CONSOLIDADO: VICERRECTORADO/GERENCIA/DEPARTAMENTO/CENTRO/UNIDAD - EXTENSIÓN

Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa. Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo. Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución.	Recursos para nombramiento (Dist)	ESPE-MATRIZ	21,628,075.78			
	Recursos para contratos (Distributivo)	ESPE-MATRIZ	18,459,638.03			
	Vacantes registradas (Distributivo)	ESPE-MATRIZ	3,816,431.67			
	(1) RMU Incremento anual 5.07%	ESPE-MATRIZ	2,176,495.44		25,177,728.46	25,177,728.46
	(1) Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo	ESPE-MATRIZ	4,274,816.00			
(1) Jubilaciones (Grupo de gasto 71)			903,000.00			903,000.00
Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa.		ESPE-MATRIZ	3,797,280.69		1,898,640.35	1,898,640.35
		LATACUNGA	44,701.10		22,350.55	22,350.55
		IASA 1	295,865.00		147,932.50	147,932.50
Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo.		ESPE-MATRIZ	631,747.69		315,873.85	315,873.85
		LATACUNGA	128,000.00		64,000.00	64,000.00
Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución.		ESPE-MATRIZ	5,730,902.23		2,865,451.12	2,865,451.12
		SANTO DOMINGO	602,980.60		301,490.30	301,490.30
		LATACUNGA	1,861,978.90		930,989.45	930,989.45

Como se puede evidenciar la sumatoria total del POA de gasto permanente y no asciende a US\$ 73.002.621,94.

En el monto total correspondiente a Gastos no permanentes que asciende de US\$ 8,650,708.81 se incluyen los rubros de proyectos de vinculación con la colectividad, programas de cuarto nivel que incluyen gastos administrativos relacionados a dichos proyectos, a ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal, ya que se requiere del espacio presupuestario para incorporar dichas actividades que son completamente autofinanciadas; es decir, por ser actividades consideradas de inversión para su ejecución deben contar con el dictamen de prioridad por parte de SENPLADES a pesar de que no requieren asignaciones presupuestarias por parte de la ESPE.

Se excluyen los valores correspondientes a capacitación docente, recursos bibliográficos y publicaciones indexadas, ya que se encuentran financiados con gasto permanente.

En virtud de que hasta la presente fecha no se encuentra aprobado el Estatuto con el cual se integra la Universidad de las Fuerzas Armadas en esta Proforma Presupuestaria no se incluyen los requerimientos de la Universidad Naval y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ya que no se podrá ingresar los valores requeridos por dichas instituciones en la herramienta de Administración Financiera e-SIGEF.

CONCLUSIONES

- El presupuesto de la Institución se encuentra desequilibrado ya que los ingresos incluido la autogestión ascienden a US\$ 47.840.198,63 y los gastos a US\$ 73.002.621,94.
- El desfinanciamiento para el año 2013 asciende a US\$ 25.162.423.31, tomando en cuenta que en la presente proforma se incluye los rubros requeridos por el H. Consejo Politécnico para financiar Incremento de remuneraciones para el personal docente, jubilaciones y cambio de dedicación de docentes de tiempo parcial a tiempo completo.
- La ESPE se encuentra en un proceso de transición ya que se tienen que integrar la ESPE, el ITSA y la UNINAV a fin de conformar la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".
- El presupuesto asignado por el Estado impediría cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Constitución y la Ley de Educación Superior así como pone en riesgo el normal funcionamiento de las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión en virtud de que las asignaciones previstas por USD 35.223.646,72 son insuficientes para atender al menos las remuneraciones de los docentes, servidores públicos y trabajadores de la Institución.
- La fuente de financiamiento del POA del año 2013 es el rubro denominado "Compensación Impuesto a la Renta" cuyo monto es de US\$ 3'650.708,81.
- El incremento a la Extensión Latacunga y al IASA II con recursos del Estado asciende a US\$ 641.037,50 de acuerdo al siguiente detalle

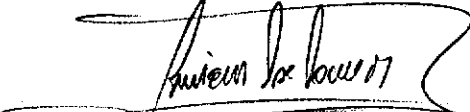
IASA II	Gasto Permanente	360,000.00	493,257.50	133,257.50	Alimentación para el personal, Seguros de bienes y servicio de seguridad
LATACUNGA	Gasto Permanente	600,000.00	1,107,780.00	507,780.00	Alimentación para el personal, servicio de seguridad y para los diferentes mantenimientos incluido el Nuevo Campus
TOTAL		960,000.00	1,601,037.50	641,037.50	

Estos recursos son tomados de la ESPE Matriz, los mismos que sirven para financiar la alimentación del personal, seguro de bienes, servicio de seguridad y mantenimientos, estos recursos fueron solicitados por las Unidades y recomendado el incremento por H. Consejo Politécnico.

- Es necesario mencionar que el año 2013 es un periodo de elecciones; y el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior", esto quiere decir que para el ejercicio fiscal 2013, el Ministerio de Finanzas podría asignar el presupuesto aprobado del año 2012

RECOMENDACIÓN

- Solicitar a la SENESCYT y al Ministerio de Finanzas el financiamiento para cubrir los requerimientos de la institución incluidos los que determina la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento para el ejercicio fiscal 2013.
- Que el H. Consejo Politécnico conozca y resuelva lo pertinente con respecto a la proforma presupuestaria y el Plan Operativo Anual para el año 2013


ING. GABRIELA CORDOVA M.
DIRECTORA FINANCIERA




ING. VERA LUCÍA NARVÁEZ
ASISTENTE FINANCIERO

Sangolquí, 29 de agosto de 2012

